

Hoy mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de procesos de Sucesión se encuentra vencido sin que persona alguna haya concurrido a hacerse parte dentro del presente proceso, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00049-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESIÓN INTESTADA)
DEMANDANTES:	FLUIS DE JESÚS MELO AMAYA Y OTROS.
APODERADO:	Dr. LEINER PRUDENCIO RAMIREZ AMAYA
ASUNTO:	REQUIERE HEREDEROS REPRESENTANTES
CAUSANTE:	MARÍA EMMA AMAYA VALERO.

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023)

En virtud del emplazamiento realizado en la Emisora Local Santa Brígida Estéreo de esta localidad; comparecieron en calidad de interesados, los ciudadanos Cesar Augusto Amaya Valero y Aura Inés Amaya Valero, en calidad de hijos y en representación del causante José Agustín Amaya Valero; se torna dispendioso requerirlos para que informen dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del correspondiente comunicado, si su extinto padre, José Agustín Amaya Valero, dejó más descendientes, en dado caso, deberán suministrar sus nombres, dirección física y/o canales digitales para realizar las correspondientes notificaciones de acuerdo a los postulados de los artículos 291 y 292 del C.G.P. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 015 FIJADO HOY 19-05-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8d6b27a5c7f70f331135dd3b57287276646e59529ca630484e0e719b9221c3**

Documento generado en 18/05/2023 11:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>